PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 31 de Mayo del 2012.

DECRETO EXENTO N° 1.600 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Juan Manuel Fuentes Pino con domicilio en Copihue Avda. San Luís N°44 - Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para arreglo local".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Juan Manuel Fuentes Pino	
RUT	:	11.288.617-6	
A REALIZARCE	:	Sector Rural Copihue	
BENEFICIO	:	Baile y Peña Folclórica	
LOCAL	:	Local Habilitado	
DÍA Y HORA	:	*** Peña Folclórica**	Sábado 14 de Julio del 2012, desde las 10:00 a 22:00 Hrs.
		*** Baile**	Sábado 14 de Julio del 2012, desde las 22:01 a 24:00 Hrs.
			Domingo 15 de Julio del 2012, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.
MOTIVO	:	Reunir fondos para arreglo local	

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo del **BAILE** y el expendio y consumo de **Cervezas** durante el desarrollo de la **PEÑA FOLCLORICA,** en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Juan Manuel Fuentes Pino** Rut. N° 11.288.617-6, exclusivamente en el recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN. /